

MEMORANDO



No. 20222000105423
Bogotá, 30-09-2022

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación Informe Definitivo Auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegatura Tránsito y Transporte Terrestre - enfoque en riesgos según selectivo de los procesos aperturados hasta el 31 de julio de 2022.

Cordial saludo Doctora Ayda L. Ospina A. y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

De manera atenta, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2022 mediante acta No. 01 del 11 de marzo de 2022, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Dimensión 6a Dimensión: "Gestión del Conocimiento y la Innovación", la Oficina de Control Interno realizó auditoría al proceso Misional de Control de la Delegatura Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte.

En este sentido, la Oficina de Control Interno se permite comunicar el informe Definitivo de Auditoría Proceso Misional de Control de la Delegatura Tránsito y Transporte Terrestre, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Se debe implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos u observaciones, relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición de las acciones a incluir en el plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el proceso "Evaluación Independiente" de la cadena de valor del procedimiento denominado "Procedimiento para auditorías internas, seguimientos y evaluaciones", ver enlace [EI-FR-005 V2 Plan de mejoramiento auditoría interna.xlsx](#), el cual detalla el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

Es importante, que lo remitan adicionalmente en formato Excel y PDF firmado, para consolidación en la Oficina de Control Interno y posterior seguimiento por parte de los auditores.

Acorde con lo establecido en el proceso Evaluación Independiente, Procedimiento para auditorías internas, seguimientos y evaluaciones. Frente al presente informe no se presentaron observaciones dentro de los tres (3) siguientes a la comunicación del informe preliminar con número de radicado No. 20222000102603 del 26-09-2022, (seguimiento, auditoría o evaluación), y como no recibió retroalimentación el informe queda en firme.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable del líder o responsable del proceso, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <https://supertransporte.sharepoint.com/sites/CadenadeValorST/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FCadenadeValorST%2FDocumentos%20compartidos%2FProcesos&viewid=eecb8a3a%2D5758%2D4412%2Da356%2D36cbbd647228> y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s) u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

Dentro de los (5) siguientes días a la comunicación del presente informe definitivo (seguimiento, auditoría o evaluación), 7 de octubre de 2022 deberá suscribir el respectivo plan de mejoramiento (descargar del link <https://supertransporte.sharepoint.com/:x/r/sites/CadenadeValorST/Documentos%20compartidos/Procesos/o.%20Evaluaci%C3%B3n%20Independiente/h.%20Formatos/SEG-FR-005%20Plan%20Mejoramiento.xls?d=wd1eec3362d21442791f6e689aa018362&csf=1&web=1&e=bhabQQ> el cual debe ser remitido a los correos (Se debe incluir los correos de cada uno de los auditores a quienes les fue asignada la auditoría, evaluación o seguimiento con copia a joseramirez@supertransporte.gov.co, luistovar@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co, se hace la salvedad en pdf y en Excel, para posterior seguimiento por parte de los auditores de la OCI.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,

Luis Alejandro Tovar Arias

Copia: Anexo: Dos(InfrmeDfntvoAudtrialIntrna-PrcsoMsnalCntrol-DlgrtraTTT-01sep2022-30sep2022; InfrmeEjctvoAudtrialIntrna-PrcsoMsnalCntrol-DlgrtraTTT-01sep2022-30sep2022)

Copia: Estefanía Piscioti Blanco - Secretaria General, Diego Felipe Diaz Burgos- Jefe Oficina Asesora de Planeación, María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jorge Guillermo Neira Bossa - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Adriana Urbina - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, Maríné Linares Díaz - Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte – Hermes Castro - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Cindy Tatiana Navarro Quintero - Superintendente Delegada de Puertos (E), Diana Paola Suárez, Directora Financiera.

Elaboró: José Ignacio Ramírez Ríos – Profesional Especializado – Auditor OCI. 

Revisó Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina de Control Interno – OCI

Aprobó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina de Control Interno – OCI

Z:\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_05 INFORMES DE AUDITORÍA\33. AUDITORÍA PROCESO MISIONAL DE CONTROL\Mmrndo-CmncciónInfrmeDfntvo-PrcsoMsnalCntrol-DlgrtraTTT-30sep2022.docx

Evaluación: _____ Seguimiento: _____ Auditoría Interna: X

FECHA: 29 de septiembre de 2022

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo Auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre - enfoque en riesgos del periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de julio de 2022.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado del Sistema de Control Interno del proceso Misional de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte con enfoque en riesgos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento al procedimiento del proceso Misional de Control de la Delegada de Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte.
- Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso (para lo cual se requiere que el auditor verifique el mapa de del proceso al cual corresponda el procedimiento, proyecto, tema o actividad auditada).
- Realizar seguimiento a la implementación de recomendaciones producto de informes anteriores, hallazgos y acciones de la Auditoría, Evaluación y Seguimiento) .

3. ALCANCE

Proceso Misional Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte del periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1242 de 2008 “*Por la cual se establece el código nacional de navegación y actividades portuarias, fluviales y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1480 de 2011 “*por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*”, del Artículo 1 al 54.

- Ley 336 de 1996 “Estatuto general del transporte”
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 47. “Procedimiento administrativo sancionatorio”
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1955 de 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD. EL CONGRESO DE COLOMBIA”, Art 109 “Protección de usuarios de transporte aéreo ... “, Artículo 110 “Protección al turista” .
- Decreto 587 de 2016 “Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011”.
- Decreto 2409 de 2018 “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones” y otras que sean aplicables.
- Decreto 499 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19 ...”.
- Ley 769 de 2002 “Se expide el código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1079 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte”.
- Ley 1702 de 2013 “Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

La auditoría al proceso Misional de Control de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre se realizó según selectivo, aplicando las normas establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, así mismo lo establecido en el procedimiento de auditorías del Proceso Evaluación Independiente y se evaluaron los riesgos y controles asociados al proceso auditado, adicionalmente se aplicaron las normas técnicas de observación, documental, entre otros.

Mediante memorando radicado en Orfeo No. 20222000084303 del 22 de agosto de 2022 y correo electrónico del lunes, 22 de agosto de 2022 15:14, se comunicó el plan de trabajo auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre - enfoque en riesgos según selectivo de los procesos aperturados hasta el 31 de julio de 2022, al líder del proceso, así mismo mediante reunión presencial, en las instalaciones de la superintendencia de transporte el día 01 de septiembre de 2022, se llevó a

cabo la reunión de apertura de la auditoria con los Delegados y Directores responsables del proceso auditar.

Posteriormente, la Dirección de Inspección de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre mediante correo electrónico institucional del 01 de septiembre de 2022, suministro carta de salvaguarda y el día 09 de septiembre de 2022, las evidencias solicitadas en el plan de trabajo por la Oficina de Control Interno mediante radicado No. 20222000084303 y correo electrónico del 22 de agosto de 2022, en consecuencia la OCI realizó el análisis y verificación de la información contra los criterios, para la generación del informe preliminar, el cual, es comunicado con las respectivas recomendaciones y conclusiones que aporten a la mejora continua y desempeño del proceso.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de auditoría, evaluación o seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
1	<p>Hallazgo: H01A-15sep2022-AC-CO-DTTT</p> <p>Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, se evidenció documento denominado "Procedimiento de Investigaciones Código: SPT-PR-01 Versión: 1 Fecha: 30/12/2019", sin embargo, se identificó que el procedimiento incumple con los lineamientos de calidad establecidos en el <i>Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación, Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021</i>. Lo cual, puede obedecer a la ausencia de conocimiento, apropiación y socialización de las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación de procedimientos, generando un posible incumplimiento del objetivo misional de la entidad.</p>	Director de Investigaciones de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre		7
2	<p>Hallazgo: H02A-15sep2022-AC-CO-DTTT</p> <p>Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, se evidenció documentos Excel denominados: <i>Mapa de riesgos de Control DCI_Act_28-jul-2022</i>, y "<i>Mapa de riesgos Control</i>" correspondiente al consolidado del Mapa de riesgos de las delegadas de la Superintendencia de Transporte, en el cual no se identificaron riesgos de corrupción para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. "<i>Cada entidad del orden nacional, (...), cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: (...); b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción (...)</i>" y conforme el numeral 4 "<i>Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño</i></p>	Director de Investigaciones de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre		7

	<i>de controles en entidades Públicas”, lo cual puede obedecer a la ausencia de conocimiento de las normas legales vigentes relacionadas y a las directrices dadas por el proceso de Conocimiento e Innovación, generando una posible materialización del riesgo y el no cumplimiento de los objetos misionales de la entidad.</i>			
3	<p>Hallazgo: H03A-15sep2022-AC-CO-DTTT</p> <p>Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, se identificó que la codificación para el Mapa de Riesgos consolidado de las Delegadas “Código: DE-FR-001; Versión: 2; Fecha de aprobación: 16-Sep-2021” se encuentra desactualizado, la última versión del formato de Mapa de riesgos es “Código: DE-FR-001; Versión: 3; Fecha de aprobación: 14-Mar-2022”, lo que conllevó a identificar que el Mapa de Riesgos consolidado de las Delegadas y el Mapa de Riesgos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre incumplen con los lineamientos de calidad establecidos en el <i>Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación, Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021</i>, Lo cual, puede obedecer a la ausencia de conocimiento, apropiación y socialización de las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación de procedimientos, generando un posible incumplimiento del objetivo misional de la entidad.</p>	Director de Investigaciones de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre		8

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página

Verificar el estado del Sistema de Control Interno del proceso Misional de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte con enfoque en riesgos.

Prueba Realizada

Se verificó el estado del Sistema de Control Interno del proceso Misional de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre con enfoque en riesgos, la documentación publicada en la intranet, cadena de valor del proceso auditado.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en la cadena de valor, las carpetas del proceso “Control”, conformada por la documentación del proceso misional de Control en la cadena de valor de la Entidad

(Caracterización del proceso, Política institucional, Procedimientos, Manuales, Guías, Protocolos, Instructivos, Formatos, Modelos, Indicadores de Gestión, Mapa de Riesgos, Planes de Mejoramiento y Normograma).

Se evidenció actualización de los documentos del proceso misional de Control:

- Se observó en el proceso misional de control, el cual hace referencia a todas las delegadas, se encuentra en formato actualizado *Código: CO-CA-001 Versión: 1 Fecha de aprobación: 30-dic-2021*, sin embargo, en las actividades definidas en la caracterización no se encuentran identificadas con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar – Actuar), conforme a los lineamientos definidos por la Oficina Asesora Jurídica.
- Se identificó la alineación en la secuencia del flujo de la información (proveedor, entrada, actividades, salidas y usuarios), además se observó que el documento se actualizó, se encuentra publicado en la cadena de valor, proceso Control codificado: Código: CO-CA-001; Versión: 1 y Fecha de aprobación: 30-dic-2020.
- Se observó que se encuentra diligenciado el campo mecanismos de control del proceso, recursos asociados, control de cambios y aprobación del Documento caracterización del proceso de control.
- Se evidenció publicada en la cadena de valor la política de operación, proceso: Supervisión de la prestación del servicio público de transporte 2019, se encuentran desactualizada, incumpliendo con los lineamientos del Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021.
- No se evidenció procedimiento del proceso misional de control para la delegada de tránsito y transporte terrestre publicado en la actual cadena de valor, en su defecto se observó el procedimiento de investigaciones desactualizado y desalineado con base a los lineamientos de la actual cadena de valor.
- Se evidenció el manual de solicitud de entrega de vehículos inmovilizados año 2021, código CO-MA-001 V3, en la cadena de valor de la Entidad, este manual de forma no cumple con los párrafos justificados, además se busca en la página web de la Entidad la opción consulta de inmovilizaciones en el menú de lo más consultado y no se encuentra a la fecha 16 de septiembre de 2022. Se observó que la opción de Inmovilizaciones se encuentra en otro menú de la página web principal de la Entidad, lo que hace que el manual se encuentre desactualizado.

- No se observó documentación en la carpeta e. Guías, protocolos, g. instructivos, i. Modelos y l. Planes de mejoramiento.
- Se evidenció en la carpeta de h. Formatos, el documento PAC-FR-03 Formato único de Intermediaciones.docx, “*FORMATO ÚNICO DE INTERMEDIACIONES*”, este formato se encuentra desactualizado, se encuentran desactualizado, incumpliendo con los lineamientos del Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021.
- Se observó en la carpeta j. indicadores de Gestión, el documento PDF y Excel denominado Indicadores Promoción y Prevención, no se evidenció documento de indicadores de control.
- Se observó publicación del mapa de riesgos, identificando un riesgo de gestión asociado a la gestión de las averiguaciones preliminares. Igualmente, no se evidenció riesgos de corrupción en los documentos Excel denominados: Mapa de riesgos Control CO DTTTA Act22-ago-2022-16sep2022.xlsx - Mapa de riesgos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre y Mapa de riesgos Control-16sep2022.xlsx - Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado para el proceso Misional de Control.
- Se identificó que la codificación para el Mapa de Riesgos consolidado de las Delegadas “*Código: DE-FR-001; Versión: 2; Fecha de aprobación: 16-Sep-2021*” se encuentra desactualizado, la última versión del formato de Mapa de riesgos es “*Código: DE-FR-001; Versión: 3; Fecha de aprobación: 14-Mar-2022*”
- No se evidenció normograma del proceso misional control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

RECOMENDACIONES

- Actualizar la caracterización del Proceso Misional de Control de las delegadas identificando el ciclo PHVA (Planear – Hacer - Verificar - Actuar), conforme los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Actualizar el manual de inmovilización de vehículos.
- ACTUALIZAR FORMATO PAC-FR-003 “*FORMATO ÚNICO DE INTERMEDIACIONES.*”
- Definir riesgos de corrupción para el proceso misional de control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre en Mapa de Riesgos consolidado por Delegadas y en el del Mapa de Riesgos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Actualizar Mapa de Riesgos consolidado por delegada.

- Documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios conforme los lineamientos impartidos por el Proceso de Conocimiento y la Innovación.
- Elaborar y mantener actualizado el normograma del proceso misional de control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

Hallazgo: H01A-15sep2022-AC-CO-DTTT

Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, se evidenció documento denominado “*Procedimiento de Investigaciones Código:SPT-PR-01 Versión: 1 Fecha: 30/12/2019*”, sin embargo, se identificó que el procedimiento incumple con los lineamientos de calidad establecidos en el *Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación, Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021*, Lo cual, puede obedecer a la ausencia de conocimiento, apropiación y socialización de las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación de procedimientos, generando un posible incumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Hallazgo: H02A-15sep2022-AC-CO-DTTT

Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, se evidenció documentos Excel denominados: *Mapa de riesgos de Control DCI_Act_28-jul-2022*, y “*Mapa de riesgos Control*” correspondiente al consolidado del Mapa de riesgos de las delegadas de la Superintendencia de Transporte, en el cual no se identificaron riesgos de corrupción para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. “*Cada entidad del orden nacional, (...), cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: (...); b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción (...)*” y conforme el numeral 4 “*Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas*”, lo cual puede obedecer a la ausencia de conocimiento de las normas legales vigentes relacionadas y a las directrices dadas por el proceso de Conocimiento e Innovación, generando una posible materialización del riesgo y el no cumplimiento de los objetos misionales de la entidad.

Hallazgo: H03A-15sep2022-AC-CO-DTTT

Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, se identificó que la codificación para el Mapa de Riesgos consolidado de las Delegadas “Código: DE-FR-001; Versión: 2; Fecha de aprobación: 16-Sep-2021” se encuentra desactualizado, la última versión del formato de Mapa de riesgos es “Código: DE-FR-001; Versión: 3; Fecha de aprobación: 14-Mar-2022”, lo que conllevó a identificar que el Mapa de Riesgos consolidado de las Delegadas y el Mapa de Riesgos de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre incumplen con los lineamientos de calidad establecidos en el *Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación, Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021*, Lo cual, puede obedecer a la ausencia de conocimiento, apropiación y socialización de las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación de procedimientos, generando un posible incumplimiento del objetivo misional de la entidad.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: OM01A-15sep2022 - CO-DTTT

Documentar y adoptar métodos, metodologías, procesos y procedimientos, validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios conforme los lineamientos impartidos por el Proceso de Conocimiento y la Innovación.

6.1 Realizar seguimiento al procedimiento del proceso Misional de Control de la Delegada de Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte.

Prueba Realizada

Se verificó revisión a la intranet, cadena de valor proceso de Control para la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre de la Entidad, la documentación del proceso misional de Control en la cadena de valor de la Entidad.

Situaciones evidenciadas

No se evidenció procedimiento del proceso misional de control para la delegada de tránsito y transporte terrestre alineado con la actual cadena de valor, en su defecto se observó el procedimiento de investigaciones desactualizado y desalineado con base a los lineamientos de la actual cadena de valor.

Recomendación

Realizar publicación y socialización del procedimiento de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre en la cadena de valor de la Entidad.

6.2 Realizar seguimiento a los expedientes aperturados a 31 de agosto de 2022.

Prueba Realizada

Se realizó seguimiento a los expedientes aperturados por la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre a documento Excel denominado MATRIZ - INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.xlsx, se tuvo en cuenta *los criterios normativos de la ley 1437 de 2011 CPACA, dado que el procedimiento publicado en la intranet, cadena de valor "Procedimiento de Investigaciones Código: SPT-PR-01 Versión: 1 Fecha: 30/12/2019"* a la fecha de la auditoria se encuentra desactualizado.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció desde el año 2014 al 31 de agosto de 2022, que la Superintendencia de Transporte tuvo conocimiento de los hechos correspondientes a 1.328 procesos administrativos con concepto apertura de objetivo, en las vigencias 2014 – 2022, de los cuales 10 se encontraron sin determinar (fecha de hecho) equivalente al 0,75%. Igualmente, se observó que se incrementó los procesos administrativos entre el año 2018 y 2021, equivalentes al 97,81% del total de procesos administrativos con fecha de hecho entre 2014 y 2022. Ver Imagen 01.

Imagen No. 1: Procesos administrativos allegados a la Entidad desde el año 2019 a 31 de agosto de 2022



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz

Así mismo, se identificó que el mayor volumen de procesos administrativos se realizó en el año 2019 con 567 equivalente al 42,79%, seguidos de los años: 2020 con un total de 368 procesos administrativos equivalente al 27,77%, para el año 2018 se procesaron 247 que corresponden al 18,64% y en el año 2021 se identificaron 114 procesos administrativos, correspondientes al 18,64%.

Para los procesos administrativos comprendidos entre los años 2014 - 2022 se evidenció que presentaron el estado de:

Análisis de acervo probatorio para fallo: Se presentaron 230 procesos administrativos para el período comprendido entre los años 2018 y 2022, de los cuales a la fecha se encuentran 230 aperturados; 161 presentaron descargos equivalentes al 70%; el 30% no presentó descargos; 115 presentaron alegatos que corresponden al 50% y 7 se fallaron, equivalente al 3,04%.

Análisis si procede apertura: Se observó 16 procesos administrativos entre el 2016 y 2022, solo para los años 2020, 2021 y 2022 se presentaron 1 procesos administrativos por año, para un total de 3 equivalente al 18,75%.

Archivo definitivo: Se observó 152 procesos administrativos de los cuales 91 aperturados equivalen al 59,87%, 32 radicados con pruebas corresponden al 21,05%, 45 presentaron alegatos equivalentes al 29,61% y 90 fallados equivalentes al 59,21%.

En averiguación preliminar: Se observó 2 procesos administrativos sin gestión alguna.

Medida preventiva: Se observó 1 proceso administrativo sin gestión alguna.

Para auto cierra el período probatorio: Se observó 58 procesos administrativos, con 58 resoluciones de apertura, para una ejecución del 100%, 27 radicados de pruebas para un porcentaje del 46,55%, 2 radicados de alegatos equivalente al 3,45%.

Para auto cierra el período probatorio: Se observó 363 procesos administrativos, con 363 resoluciones de apertura, para una ejecución del 100%, 1 radicado de alegato equivalente al 0,28%.

Pendiente enviar a financiera: Se observó 1 proceso administrativo, en las etapas de resolución de alegato y fallo correspondiente para un cumplimiento del 100%.

Pendiente enviar a financiera/ cobro jurisdicción coactivo: Se observó 32 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 7 se encuentran en pruebas equivalente al 21,88%, 23 se radicaron alegatos correspondientes al 71,88% y se fallaron 31 presentando una gestión del 96,88%.

Pendiente enviar al ministerio: Se observó 55 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 16 se encuentran en pruebas equivalente al 29,09%, 44 se radicaron alegatos correspondientes al 80,00% y se fallaron 55 presentando una gestión del 100%.

Pendiente enviar apelación: Se observó 16 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 6 se encuentran en pruebas equivalente al 37,50%, 10 se radicaron alegatos correspondientes al 62,50% y se fallaron 16 presentando una gestión del 100%.

Pendiente recurso de queja: Se observó 3 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 1 se encuentran en pruebas equivalente al 33,33% y se fallaron 3 presentando una gestión del 100%.

Proceso en financiera: Se observó 4 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 3 se radicaron alegatos correspondientes al 75,00% y se fallaron 4 presentando una gestión del 100%.

Proceso en financiera / cobro jurisdicción coactivo: Se observó 17 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron 16 se emitió resolución corresponde al 47,06%, 8 se encuentran en pruebas equivalente al 47,00%, 10 se radicaron alegatos correspondientes al 58,82% y se fallaron 16 presentando una gestión del 94,12%.

Proceso en Mintransporte: Se observó 1 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos y se falló 1 presentando una gestión del 100%.

Recurso de apelación segunda instancia: Se observó 21 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 6 se encuentran en pruebas equivalente al 28,57%, 15 se radicaron alegatos correspondientes al 71,43% y se fallaron 21 presentando una gestión del 100%.

Recurso de queja segunda instancia: Se observó 3 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 1 se radicaron alegatos correspondientes al 33,33% y se fallaron 3 presentando una gestión del 100%.

Tramite recurso vía gubernativa: Se observó 349 procesos administrativos, de los cuales se aperturaron todos, 59 se encuentran en pruebas equivalente al 16,91%, 142 se radicaron alegatos correspondientes al 40,69% y se fallaron 348 presentando una gestión del 99,71%.

Visita - pendiente documentación: Se evidenció un proceso administrativo de vigencia 2020 que no ha tenido gestión alguna.

Estado en blanco: No se evidenció estado para este proceso administrativo, sin embargo, presentó resolución de apertura, radicado de pruebas, radicado de alegato y resolución de fallo para un cumplimiento del 100%. Ver Imagen 2.

Imagen 2 Estado de los procesos administrativos allegados a la Entidad desde el año 2014 a 31 de agosto de 2022

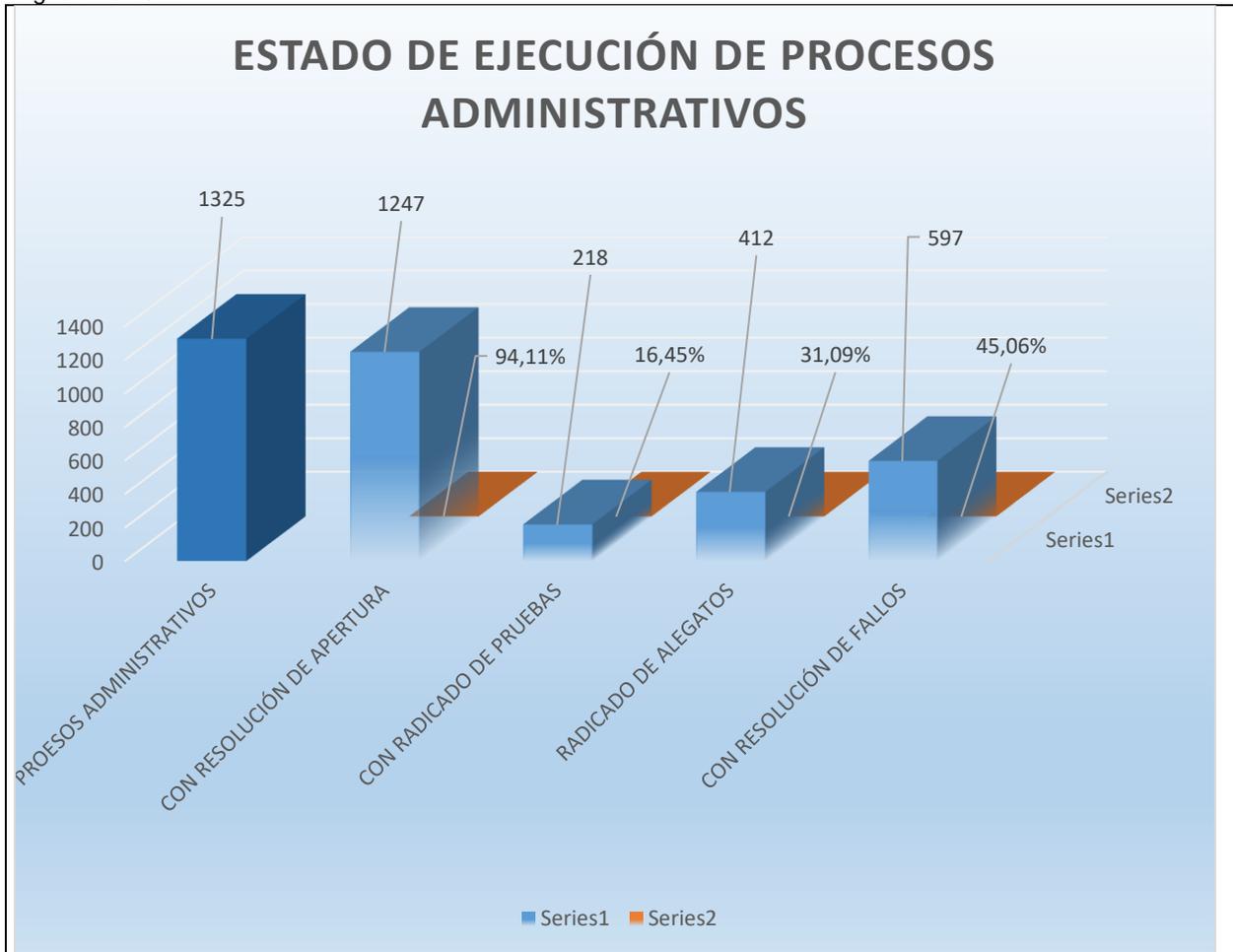


Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz

De lo anterior se concluye que desde el 2014 a 31 de agosto de 2022 allegaron 1.326 procesos administrativos de los cuales se abrieron 1247 equivalente al 94,11%,

se radicaron con pruebas 218 correspondiente al 16,45%, se radicaron alegatos 412 equivalente al 31,09% y se emitieron resolución de fallo a 597 procesos administrativos proporcional al 45,06%.

Imagen 3. Estado de ejecución de los procesos administrativos allegados a la Entidad desde el año 2014 a 31 de agosto de 2022



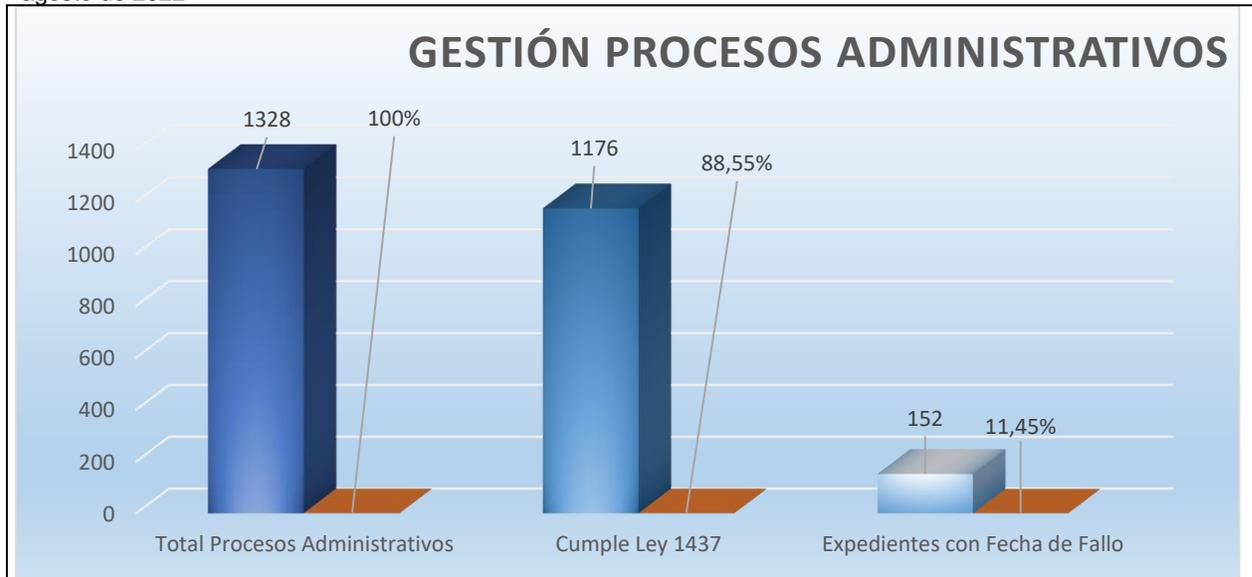
Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz

Igualmente, se identificó en el documento Excel denominado “*MATRIZ - INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.xlsx*”, que la matriz registra inconsistencias de digitación, en algunos de sus campos contienen más de un dato como es MEMORANDO_INFORME / PQR/ RESOLUCION, FECHA_MEMORANDO / INFORME / PQR/ RESOLUCION, FECHA HECHOS entre otros y el campo estado ESTADO se encuentra vacío o campos con error en la digitalización del contenido, lo que dificulta el análisis de la información, lo cual podría conducir a un error y a la no contabilización real de los términos para decidir de fondo.

De los 1328 procesos administrativos reportados en la matriz de investigaciones administrativas, 1176 cumplen los a los términos establecidos en el procedimiento administrativo contenido en la ley 1437 de 2011, 152 expedientes con fecha de fallo.

2020870260000460-E; 2019870260100026E; 2019870260100016E; 2019870260100044E; 2019870260100028E; 2019870260100030E; 2019870260100042E; 2019870260100045E; 2019870260100027E; 2019870260100036E; 2019870260100031E; 2019870260100034E; 2019870260100041E; 2019870260100033E; 2019870260100032E; 2019870260100043E; 2019870260100029E; 2020870260100002E; 2020870260100007E; 2020870260100003E; 2020870260100036E; 2020870260100008E; 2020870260100004E; 2020870260100037E; 2020870260100006E; 2020870260100005E; 2020870260100047E; 2020870260100027E; 2020870260100064E; 2020870260100026E; 2020870260100062E; 2020870260100024E; 2020870260100017E; 2020870260100046E; 2020870260100044E; 2020870260100014E; 2020870260100021E; 2020870260000071-E; 2020870260100025E; 2020870260100022E; 2020870260100015E; 2020870260100019E; 2020870260100016E; 2020870260100023E; 2020870260100018E; 2020870260100040E; 2020870260100043E; 2020870260100029E; 2020870260100061E; 2020870260100013E; 2020870260100034E; 2020870260100231E; 2020870260100285E; 2020870260100304E; 2020870260100337E; 2020870260100338E; 2020870260100339E; 2020870260100340E; 2020870260100341E; 2020870260100342E; 2020870260100343E; 2020870260100345E; 2020870260100346E; 2020870260100348E; 2020870260100349E; 2020870260100350E; 2020870260100351E; 2020870260100352E; 2020870260100353E; 2020870260100354E; 2020870260100356E; 2020870260100355E; 2021870260100053E; 2021870260100101E; 2021870260100077E; 2021870260100107E; 2021870260100115E; 2021870260100116E; 2021870260100117E; 2021870260100177E; 2021870260100290E; 2021870260100291E; 2021870260100292E; 2021870260100293E; 2021870260100222E; 2021870260100295E; 2021870260100296E; 2021870260100297E; 2021870260100299E; 2021870260100300E; 2021870260100206E; 2021870260100301E; 2021870260100311E; 2021870260100312E; 2021870260100313E; 2021870260100211E; 2021870260100316E; 2021870260100203E; 2021870260100317E; 2021870260100281E; 2021870260100302E; 2021870260100303E; 2021870260100305E; 2021870260100306E; 2021870260100307E; 2021870260100309E; 2021870260100280E; 2021870260100272E; 2021870260100274E; 2021870260100275E; 2021870260100276E; 2021870260100277E; 2021870260100278E; 2021870260100325E; 2021870260100250E; 2021870260100248E; 2021870260100247E; 2021870260100246E; 2021870260100245E; 2021870260100244E; 2021870260100242E; 2021870260100241E; 2021870260100240E; 2021870260100238E; 2021870260100237E; 2021870260100234E; 2021870260100282E; 2021870260100283E; 2021870030200005E; 2021870260100285E; 2021870260100286E; 2021870260100287E; 2021870260100337E; 2021870260100338E; 2021870260100373E; 2021870260100374E; 2021870260100377E; 2021870260100378E; 2021870260100379E; 2021870260100380E; 2021870260100394E; 2021870260100400E; 2021870260100402E; 2021870260100403E; 2021870260100404E; 2021870260100405E; 2021870260100411E; 2021870260100415E; 2021870260100416E; 2021870260100417E; 2021870260100418E; 2021870260100419E.

Imagen 4. Estado de ejecución de los procesos administrativos allegados a la Entidad desde el año 2014 a 31 de agosto de 2022



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz

Recomendación

Validar la adquisición de un software que permita realizar la gestión de los procesos administrativos en todos sus estados.

6.3 Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso (para lo cual se requiere que el auditor verifique el mapa de del proceso al cual corresponda el procedimiento, proyecto, tema o actividad auditada).

Prueba Realizada

Se realizó el análisis y evaluación de los controles a los riesgos del Mapa de Riesgos del proceso Misional Control – Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

Situaciones evidenciadas

Se realizó seguimiento a los riesgos de gestión del proceso Misional Control – Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre:

1. Riesgo: Caducidad o vencimiento de términos en las investigaciones.

Control: Matriz de seguimiento a los procesos de solicitud de apertura de investigación.

Atributos de eficiencia: Tipo preventivo (25%), Implementación manual (15%).

Atributo Informativo: Documentación (Sin documentar), frecuencia (Continua), evidencia (Con registro).

Responsable: Primera línea de defensa (líderes de proceso, funcionarios y contratistas).
Director de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

- **Periodicidad:** Cuatrimestral.
- **Propósito del Control:** Conocer el número de investigaciones caducadas con el fin de tomar acciones al respecto.
- **Descripción del control:** Se realizó el seguimiento bimestral a la gestión de los riesgos, donde cada proceso reporta sus evidencias y se realizó la respectiva retroalimentación para los controles y plan de acción. Así mismo, se construyó la matriz del indicador de seguimiento a riesgos, la cual tuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%.
- **Calificación del riesgo:** El peso para el control del riesgo es del 40%, obteniéndose el valor del 12% para la nueva probabilidad inherente.
- **Análisis del Riesgo:** Se observó que el control mitiga el riesgo, al realizar el seguimiento al control, la probabilidad inherente disminuyó del 20% al 12%, continua ubicándose en la zona de riesgo baja.
- La segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación – OAP) realizó seguimiento a los riesgos de gestión del proceso misional de control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre remitiendo correo electrónico institucional al Director de Investigación el miércoles 14 de agosto de 2022, *“Sugerencia: Es necesario comenzar con las capacitaciones en temas relacionados con las transgresiones a la norma más frecuentes y mirar la posibilidad que si son con la Universidad Nacional coordinarlo con Talento Humano para que se realice otro si al contrato de capacitación con dicha Universidad, debido a que las capacitaciones contratadas ya se llevaron a cabo.”*.

RECOMENDACIÓN

Revisar la alineación de la acción o actividad a realizar, con el control del Riesgo de gestión del proceso misional control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

ST Dependencia de Transporte



Análisis y evaluación de los controles

16 de septiembre de 2022

Proceso Misional: Control - Delegada de Tránsito y Transporte terrestre.			Riesgo Identificado	Caducidad o vencimiento de términos en las investigaciones.		
Objetivo: Imponer sanciones, expedir órdenes preventivas y correctivas, por medio de los procedimientos establecidos en la ley, en función de la debida prestación del servicio público de transporte, infraestructura, servicios conexos y complementarios, así como las de protección de los intereses, derechos de los usuarios del transporte y el permanente cumplimiento de las finalidades constitucionales y legales.			Probabilidad Inherente	20%		
			Impacto Inherente	20%		
			Zona de riesgo	Bajo		
			Peso	Control 1: Matriz de seguimiento a los procesos de solicitud de apertura de investigación		
Características		Descripción	Peso	Control 1: Matriz de seguimiento a los procesos de solicitud de apertura de investigación	Observaciones de la OCI	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%	Responsable: Director de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre. Periodicidad: Cuatrimestral. Propósito de Control: Conocer el número de investigaciones caducadas con el fin de tomar acciones al respecto. Análisis del Control: De conformidad con lo registrado en el repositorio de evidencias de la Entidad, para el proceso Misional de Control de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, se evidenció que el proceso responsable registra en carpetas mes a mes la matriz de seguimiento al control, de esta manera se identifica que el control descrito en el mapa de riesgos están siendo aplicados. La definición del control esta creado para realizar el seguimiento y prevenir el riesgo de gestión caducidad o vencimiento de términos en las investigaciones.	
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%		
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%		
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%		25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%		
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-	-	
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-	x	
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que - conlleva el riesgo.	-	x	
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-	-	
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-	x	
		Sin registro	El control no deja registro de la - ejecución del control.	-	-	
Peso del Control				40%	Análisis del Riesgo: Se observó que el control mitiga el riesgo, al realizar el seguimiento al control	
Nuevo Valor Probabilidad Residual				12%		



**Proceso Evaluación Independiente
Formato Informe de Auditoría Interna**

Código: EI-FR-002
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 11-ene-2022

Impacto Inherente	20%	la probabilidad inherente disminuyo del 20% al 12%, ubicándose en la zona de riesgo baja.
--------------------------	------------	---

6.4 Realizar seguimiento a la implementación de recomendaciones producto de informes anteriores, hallazgos y acciones de la Auditoría, Evaluación y Seguimiento).

Prueba Realizada

Se verificó los resultados del informe de resultados anteriores.

Situaciones evidenciadas

En vigencias anteriores no se realizó auditoría al proceso misional de control debido a que la cadena de valor de la Entidad fue reestructurada en la vigencia 2021.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por el auditor de la Oficina de Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye:

La Entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

- El Sistema de Control Interno del proceso Misional Control – Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, requiere se revise la documentación para actualizar los formatos desactualizados.
- Se observaron oportunidades de mejora frente en la ejecución de algunas de las metas programadas para la vigencia auditada.
- El control del riesgo redujo la probabilidad inherente del 20% al 12%.

El Sistema de Control Interno respecto del Proceso Misional de Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, es susceptible de mejora acorde con los hallazgos, alertas generadas desde el rol de enfoque hacia la prevención, oportunidades de mejora y las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos u observaciones, relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición de las acciones a incluir en el plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el proceso "Evaluación Independiente" de la cadena de valor del procedimiento denominado " Procedimiento para auditorías internas,

seguimientos y evaluaciones”, el cual detalla el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

Es importante, que lo remitan adicionalmente en formato Excel y PDF firmado, para consolidación en la Oficina de Control Interno y posterior seguimiento por parte de los auditores.

Acorde con lo establecido en el proceso Evaluación Independiente, Procedimiento para auditorías internas, seguimientos y evaluaciones. Frente al presente informe no se presentaron observaciones dentro de los tres (3) siguientes a la comunicación del informe preliminar con número de radicado No. 20222000102603 del 26-09-2022, (seguimiento, auditoria o evaluación), y como no recibió retroalimentación el informe queda en firme.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Luis Alejandro Tovar Arias
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría



José Ignacio Ramírez Ríos
Profesional Especializado – Auditor OCI
Superintendencia de Transporte

Copia: N.A.

Proyectó: José Ignacio Ramírez Ríos Profesional Especializado – Auditor Líder OCI
Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina de Control Interno – OCI
Z:\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_05 INFORMES DE AUDITORÍA\33. AUDITORÍA PROCESO MISIONAL DE CONTROL\
InfmeDfntvoAudtrialIntrna-PrcsoMsnalCntrol-DlgrtaTTT-01sep2022-30sep2022.docx